

## CONSULTA URBANÍSTICA 54/2000

**FORMULADA POR:** JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONCLOA-  
ARAVACA.

**CON FECHA:** 4 de octubre de 2.000. (947)

**ASUNTO:** TERRAZA DE VELADORES.

---

### TEXTO CONSULTA:

*“Instalación de una terraza de veladores durante el invierno”.*

### INFORME

En relación con la consulta realizada por la Junta Municipal de Moncloa, sobre la instalación de una terraza de veladores durante el invierno le comunico que la Ordenanza Reguladora de Quioscos y Terrazas de Veladores, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 1.988 dispone en su art. 36 que “los veladores de terrazas únicamente podrán instalarse en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de octubre”, por lo que entendemos que se debe proceder a denegar lo solicitado por los titulares del bar “La Pequeña Habana”.